Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Hordin.° Savado 5 de abrill de 1721 =

En la Muy noble y Muy leal Ziu.d de Murz.a a zinco de abr.l de mill setez.s y veinte y uno: en las Casas de la Corte della se juntaron a zelebrar Cavildo ordin.o como lo acostumbran; es a saver Dn. Vizente Correa y Salamanca Cavall.o del horden de Alcantara Correg.or de esta Ziudad Dn. Ju.o Carrillo Dn. Fran.co de Villar; Dn. Diego Zerzoza; Dn. Fran.co Zetina; Dn. Geron.mo Zarandona; Dn. Alfonso Diaz Manresa; Dn. Pedro Carrillo Dn. Fran.co Rocam.ra Dn. Antonio Fontes Dn. Pedro de tores Dn. Fabrizio Hzon Don Pedro Saav.a Dn. Ju.o Santa Ferro; y Don christov.l de Bustos Rex.es Seyendo Patrizio Serano; Feliz diaz; feliz Verdu Joseph Lopez baron Gines Lop. Joseph Avadia; Antonio blanco Joseph Garz.a Falcon; Hernan Vallejo Jurados =

Despacho que le convienne — Viose R.l Provision de S. M.d y Ses. de su R.l Consej.o de Castilla su data en Madrid a los ocho de marzo de este año; Por la que se concede liz.a a esta Ziudad para en los casos que se ofreziere de tiene la puede recoxer q.to travajo en los parajes donde la hubiere; y que se esquivar impedim.to o embarazo q.e alguna persona se acuda a dho R.l Consej.o q. quien se dara la provid.a mas conveniente = La Ziu.d haviendolo oido; Dio las grazias al S.r Dn. Juan Santa Ferro Rex.or Comis.o de este a Balto q. su solizitud; y acordo q.e para que se tenga pres.te se ponga en el L.o de Cartas R.s =

Sobre una Naturaleza = Viose R.l Carta de S.M. con fha en Madrid a veinte y zinco de marzo de este año; explicada q. Dn. Franz.co de Castejon su S.rio en sala de Goviernno; en que participa a esta Ziu.d que S.M. q. su R.l decreto de doze de febr.o de el; se a servido conzeder a Dn. Pedro Domingo de Prezis mill pesos de pension en las primeras bacantes de obispados de estos Reinos y que se ofrezieran do para obtenerla de naturaleza de estos Reinos se escrivia en su R.l nom.e a las Ziudades y Villa de boto en Cortes para que presten su consentim.to firmado q. al efecto referido, y de este intento lo pone en not.a de la Ziu.d para que por lo que le toca todos ponga dispensando con las Condiziones de millones que lo prohiben como lo espera del Atento Zelo con que esta Ziu.d concurre a quanto zede